



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: 19 de octubre del 2017

Código	PP	Consecutivo	055
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1. En el municipio de San José y más específicamente en la vereda La Ciénaga, se requiere que se realice la conducción de agua potable desde el sitio en el que tenemos actualmente nuestra conducción en la vía que desde el municipio de San José se dirige a al municipio de Risaralda en el sector el garaje; hasta dicha vereda. Esto debido a solicitud realizada por la comunidad y del alcalde municipal de San José, para la construcción del acueducto, para la vereda la Ciénaga. Desde el Departamento de Planeación y proyectos de EMPOCALDAS, se realizaron los diseños y presupuesto para realizar la conducción en tubería de PVC en diámetro de 2" en una longitud de 2,6Km y con base en esto se estructuró un proyecto y se solicitó apoyo financiero a la Concesión Pacifico Tres.

2. En este sentido, el 13 de octubre de 2017, se reunieron en las oficinas de la Concesión Pacifico Tres, el Gerente General de la Concesión, el Alcalde del Municipio de San José y el Gerente de EMPOCALDAS, para revisar el alcance del proyecto y las posibilidades de financiación por parte de cada una de las entidades.

3. El 17 de octubre del 2017, el Gerente General de la Concesión Pacifico Tres, mediante oficio radicado CPT05-138-20171010028892, manifiesta que después de realizar un ejercicio financiero, la concesión estaría dispuesta a comprometerse con un aporte de \$80'000.000 para este proyecto, resaltando que según los estudios realizados por la Concesión y el licenciamiento ambiental ANLA pertinente al túnel de Tesalia, este no genera impactos negativos al sistema hídrico de la Vereda la Ciénaga. No obstante para evitar un posible impacto por la disminución del caudal de las fuentes que abastecen la vereda ciénaga

4. El alcalde municipal de San José, mediante CDP No. 001273 DE 2017 por valor de \$ 20'000.000, CDP No. 001274 DE 2017 por valor de \$ 11'272.923 y CDP No. 001275 DE 2017 por valor de \$ 18'727.077, con los cuales aporta los recursos faltantes para ejecutar esta fase del proyecto que consiste en construir la red principal en tubería de PVC en un diámetro de 2" y con una longitud aproximada 2,6Km.

5. El aporte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, está valorado en especie por concepto de estudios y diseños y la supervisión a las obras, por un valor de \$26'000.000.

6. El artículo 96 de la ley 489 de 1998 establece "Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

- a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
- b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
- c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
- d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
- e. La duración de la asociación y las causales de disolución."

Por lo anterior, se observa la necesidad de realizar convenio Interadministrativo entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ y CONCESIÓN PACIFICO TRES que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA, PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CIENAGA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS."

La Supervisión será asumida por "**EMPOCALDAS .S.A.E.S.P.**", con el personal de planta de la entidad y será ejecutada por el Ingeniero de Zona Occidente.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- 1.1.1. "ELABORAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN POR UN VALOR DE \$156'000.000 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA, PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CIENAGA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS."
- 1.1.2. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS:** En desarrollo del objeto del convenio, contrae las siguientes obligaciones: **1).** Aportar recursos en especie, representado en los estudios y diseños y la supervisión valorados en la suma **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26'000.000,00) M/CTE., 2).** Recibir los recursos que por concepto de aportes y que a su favor girará **CONCESIÓN PACÍFICO TRES** y el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ. 3).** Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido. **4).** Una vez suscrita el acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado por **CONCESIÓN PACÍFICO TRES** en la cuenta establecida por la Concesión. **5).** Elaborar los estudios previos con celeridad y concurrencia, con el fin de iniciar el proceso contractual de las obras objeto del futuro convenio. **6).** Aportar los estudios y diseños (memorias, planos, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, presupuestos, programación de obra, planes de manejo de tránsito y demás que estén acordes con los lineamientos de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, previamente firmados por los profesionales competentes del proyecto al contratista designado para la ejecución de la obra y al Supervisor designado por **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, así como a los partícipes del presente convenio (**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ** y **CONCESIÓN PACÍFICO TRES**). **7).** Realizar en conjunto con el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ Caldas** y **CONCESIÓN PACÍFICO TRES** el análisis de riesgos (riesgos previsibles e imprevisibles) con el propósito de establecer los amparos a suscribir en el contrato de obra. **8).** Suscribir las pólizas que garantice la correcta ejecución del contrato de obra y según sea el caso solicitar al contratista de obra la prolongación de las mismas. **9).** Concurrir con el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ Y CONCESIÓN PACÍFICO TRES** en la asignación de obligaciones del **CONTRATO DE OBRA** consignadas en los estudios previos del futuro convenio. **10).** Realizar el proceso de socialización del proyecto con la comunidad en presencia del **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ Y CONCESIÓN PACÍFICO TRES. 11).** Entregar al **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ** las actas de vecindad y garantizar el respectivo cierre social. **12).** Garantizar que el **CONTRATISTA DE OBRA** reciba en custodia temporal los predios donde se desarrollará el proyecto, mediante la suscripción de un acta, donde este se responsabilice del cuidado del mismo. **13)** Concurrir con el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ y CONCESIÓN PACÍFICO TRES** para la suscripción del acta inicio del **CONVENIO. 14).** Presentar informe final del

avance del proyecto al MUNICIPIO DE SAN JOSÉ y CONCESIÓN PACÍFICO TRES. 15). Aportar los recursos que sean necesarios para garantizar la terminación del objeto del futuro convenio, cuando se presente ajustes o actividades no programadas originados por causas no atribuibles a las partes o se requiera cualquier otro valor adicional de obra no establecido en el plan financiero del proyecto viabilizado. **B.- OBLIGACIONES GENERALES DE EMPOCALDAS.** 1.- Suscribir la correspondiente acta de liquidación del convenio. 2.- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. 3.- Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio. 4.- Presentar los informes que le indique el supervisor. 5.- Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del convenio y las demás que sean inherentes al objeto del futuro convenio. 6.- Conocer y acatar lo dispuesto en la normatividad vigente. 7.- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de las entidades aquí comprometidas. 8.- Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con las partes aquí comprometidas. 09. Cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio. 10.- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **C. OBLIGACIONES DE CONCESIÓN PACÍFICO TRES:** En desarrollo del objeto del futuro convenio, **CONCESIÓN PACÍFICO TRES** contrae las siguientes obligaciones: 1). Girar la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE**, a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la cuenta designada en el marco de las obras, objeto del convenio. 2) Participar en los comités de obras solicitados por la Supervisión para el seguimiento y evaluación del proyecto en los aspectos técnicos de competencia de la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES.** **D. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En desarrollo del objeto del futuro convenio, **EL MUNICIPIO** contrae las siguientes obligaciones: 1). Aportar la suma de **CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000,00) M/CTE**, a favor del EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la cuenta designada en el marco de las obras, objeto del futuro convenio. 2). Facilitar los medios siempre y cuando sea de su competencia, para que en el menor tiempo posible, se tramiten las autorizaciones tales como: aprovechamiento forestal, permiso de intervención y ocupación de cauce, plan de manejo ambiental y disposición de residuos sólidos y entre otras que sean necesarias para las obras objeto del futuro convenio. 3) Participar en los comités de obras solicitados por la Supervisión para el seguimiento y evaluación del proyecto en los aspectos técnicos de competencia del municipio. 4). Aportar los recursos que sean necesarios para garantizar la terminación del objeto del futuro convenio,

cuando se presente ajustes o actividades no programadas originados por causas no atribuibles a las partes o se requiera cualquier otro valor adicional de obra no establecido en el plan financiero del proyecto viabilizado. **5).** Entregar en custodia temporal al CONTRATISTA DE OBRA los predios donde se desarrollará el proyecto, mediante la suscripción de un acta, donde este se responsabilice del cuidado del mismo y en el caso de requerirse obtener las servidumbres del caso. **6).** Recibir la obra objeto del futuro convenio, una vez esté culminado y verificado por la Supervisión designada por la empresa para vigilancia y seguimiento de las mismas, lo cual se manifestará en el Acta de Recibo correspondiente. **7).** Garantizar la operación de la infraestructura objeto del futuro convenio por medio de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

TRAMO	DETALLE	VALOR \$
CONDUCCION ACUEDUCTO A LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA CIENAGA	Suministros	34 091 983
	Obra Civil	54 078 136
	Servidumbres	7 794 000
CONDUCCION ACUEDUCTO DESDE LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA CIENAGA HASTA 726 MTS MAS ADELANTE	Suministros	7 325 989
	Obra Civil	18 092 250
	Servidumbres	0
Obras no previstas (Recursos Municipio)		8 617 642
TOTAL		130 000 000

CONDUCCION ACUEDUCTO A LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA CIENAGA

1. OBRA CIVIL						
ITEM	Descripcion	Cantidad	Unidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	
1,1	Localizacion y replanteo (incluye plano record)	1.932	ml	3.522	6.804.504	
1,2	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Común - 0.0 a 2.0 m	510	m3	17.723	9.038.730	
1,3	Transporte e Instalación de Tubería PVC Tipo Union Mecanica RDE 21 de 2" P/ACUEDUCTO - Incluye accesorios	1.932	ml	3.436	6.638.352	
1,4	Suministro, Transporte e Instalación Sustitución en Arena Limpia	54	m3	81.252	4.387.608	
1,5	Relleno en Material Seleccionado Proveniente de la Excavación (apisonado)	452	m3	14.903	6.736.156	
1,6	Retiro y disposicion de escombros y sobrantes en vehiculo automotor (escombrera)	29	m3	22.054	639.566	
1,7	Esparción de sobrantes	29	m3	9.164	265.756	
1,8	Empalme a tubería existente	1	un	61.000	61.000	
1,9	Instalación de válvula de corte de 2", filtro ye 2", macromedidor 2", niples y demás accesorios	1	un	150.000	150.000	
1,10	Instalación de válvula reductora de presión, niples y demás accesorios	3	un	150.000	450.000	
1,11	Instalacion válvula ventosa y demas accesorios	3	gl	50.000	150.000	
1,12	Caja para válvula, filtro ye y macromedidor en concreto 21 Mpa producido en obra - incluye instalación de aro y tapa completa en HF o HD D=0.60 m	1	un	900.000	900.000	
1,13	Caja para válvula reductora de presión en concreto 21 Mpa producido en obra - incluye instalacion de aro y tapa completa en HF o HD D=0.60 m	3	un	700.000	2.100.000	
1,14	Caja para ventosa en concreto 21 Mpa producido en obra - incluye instalacion de aro y tapa completa en HF o HD D=0.60 m	3	un	531.509	1.594.527	
1,15	Tapa para caja en concreto 21 Mpa producido en obra	3	un	57.274	171.822	
1,16	Acero de refuerzo de 1/2" de alta resistencia	200	kg	3.999	799.800	
1,17	Concreto para anclajes de tubería 21 Mpa producido en Obra	1	m3	408.961	408.961	
COSTO DIRECTO					41.296.782	
				A	20%	8.259.356
				I	5%	2.064.839
				U	5%	2.064.839
				IVA	19%	392.319
SUBTOTAL OBRA CIVIL					54.078.136	

2. SUMINISTROS					
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario (IVA incluido) \$	Valor Total (IVA incluido) \$
2.1	Tubería presión de 2" PVC RDE 21 union mecánica	1.932	ml	9.104	17.588.928
2.2	Niple pasamuro de diámetro 2" L=300 mm en Acero al carbón Sh. 40 Extremo Brida x Extremo Liso Z=150 mm	8	Un	75.000	600.000
2.3	Válvula de Compuerta Elástica de 2", Vástago no ascendente en Acero inoxidable, Extremos Usos.	1	Un	414.500	414.500
2.4	Filtro Ye de 2" Extremos Bridados con su Válvula de purga (válvula de bola) instalada	1	Un	369.000	369.000
2.5	Niple de diámetro 2" L=250 mm en Acero al carbón Sh.40 - Extremo Brida x Extremo Liso	2	Un	65.000	130.000
2.6	Macromedidor de 2" Tipo helice Woltman Bridado	1	Un	1.600.000	1.600.000
2.7	Union universal de 2" HD	9	Un	69.400	624.600
2.8	Valvula reductora de presión de 2" en HD - Bridada - Presion Nominal de trabajo 250 psi	3	Un	3.000.000	9.000.000
2.9	Aro y Tapa completa en HF o HD D=0.60 m Cámara	7	Un	450.000	3.150.000
2.10	Collar de derivación de 2" x 3/4" PVC	3	Un	8.485	25.455
2.11	Niple galvanizado de 3/4" L=100 mm	3	Un	7.500	22.500
2.12	Valvula de bola de 3/4"	3	Un	29.000	87.000
2.13	Válvula Ventosa de Diámetro 3/4" - Plastica - PN16 - Doble cámara o triple acción o triple función - Roscada	3	Un	160.000	480.000
SUBTOTAL SUMINISTROS					34.091.983

3. SERVIDUMBRES					
ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$
3.1	Establecimiento de Servidumbres	440	m2	8.850	3.894.000
3.2	Daños causados a cultivos - café	195	un	20.000	3.900.000
SUBTOTAL SERVIDUMBRES					7.794.000

TOTAL					95.964.119
--------------	--	--	--	--	-------------------

CONDUCCION ACUEDUCTO DESDE LA CASETA COMUNAL DE LA VEREDA CIENAGA HASTA 726 MTS MAS ADELANTE

1. OBRA CIVIL						
ITEM	Descripcion	Cantidad	Unidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	
1,1	Localizacion y replanteo (incluye plano record)	726	ml	3.522	2.556.972	
1,2	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Común - 0.0 a 2.0 m	192	m3	17.723	3.402.816	
1,3	Transporte e Instalación de Tubería PVC Tipo Union Mecanica RDE 21 de 2" P/ACUEDUCTO - Incluye accesorios	726	ml	3.436	2.494.536	
1,4	Suministro, Transporte e Instalación Sustitución en Arena Limpia	20	m3	81.252	1.625.040	
1,5	Relleno en Material Seleccionado Proveniente de la Excavación (apisonado)	170	m3	14.903	2.533.510	
1,6	Retiro y disposicion de escombros y sobrantes en vehiculo automotor (escombrera)	12	m3	22.054	264.648	
1,7	Esparción de sobrantes	10	m3	9.164	91.640	
1,8	Empalme a tubería existente	1	un	61.000	61.000	
1,9	Instalación ventosa y demás accesorios	1	un	50.000	50.000	
1,10	Caja para ventosa en concreto 21 Mpa producido en obra - incluye instalacion de aro y tapa completa en HF o HD D=0.60 m	1	un	531.509	531.509	
1,11	Concreto para anclajes de tubería 21 Mpa producido en Obra	0,50	m3	408.961	204.481	
COSTO DIRECTO					13.816.152	
				A	20%	2.763.230
				I	5%	690.808
				U	5%	690.808
				IVA	19%	131.253
SUBTOTAL OBRA CIVIL					18.092.250	

2. SUMINISTROS					
ITEM	Descripcion	Cantidad	Unidad	Valor Unitario (IVA incluido) \$	Valor Total (IVA incluido) \$
2.1	Tubería presion de 2" PVC RDE 21 union mecanica	726	ml	9.104	6.609.504
2.2	Collar de derivación de 2" x 3/4" PVC	1	Un	8.485	8.485
2.3	Niple galvanizado de 3/4" L=100 mm	1	Un	7.500	7.500
2.4	Valvula de bola de 3/4"	1	Un	29.000	29.000
2.5	Válvula Ventosa de Diámetro 3/4" - Plastica - PN16 - Doble cámara o triple acción o triple función - Roscada	1	Un	160.000	160.000
2.6	Aro y Tapa completa en HF o HD D=0.60 m Cámara	1	Un	450.000	450.000
2.7	Tapon de 2" HD JH	1	Un	61.500	61.500
SUBTOTAL SUMINISTROS					7.325.989

3. SERVIDUMBRES					
ITEM	Descripcion	Cantidad	Unidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$
3.1	Establecimiento de Servidumbres	0	m2	8.850	0
3.2	Daños causados a cultivos - café	0	un	20.000	0
SUBTOTAL SERVIDUMBRES					0

TOTAL					25.418.239
--------------	--	--	--	--	-------------------

El valor total de las obras y los suministros asciende a la suma de \$130'000.000.
El valor estimado de estudios, diseños y supervisión sería de \$ 26'000.000.
El valor total del convenio se estima en \$156'000.000.

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicio de construcción de acueductos	72141119
Servicio de tendido de tubería	72141124
Servicio de construcción de líneas de alcantarillado	72141120

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN, PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA, PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CIENAGA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS."

2.2 PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 60 días calendario a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2017.

2.3 REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

2.4 SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

2.5 CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

2.6 OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.3
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.

- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P: En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.

En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7 VALOR ESTIMADO: \$.156.000.000

2.8 RUBRO PRESUPUESTAL:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.9 CLASE DE CONTRATO					
Suministros	Obra	Prestación de Servicio	Interventora	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo	x	Otro	Cual:	
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.					
2.10 TIPO DE CONTRATACIÓN					
Directa	Invitación		Invitación Pública		Otros

Corresponde a una orden judicial?			SI	NO	X
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:		
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

3 RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA

3.3 Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.4 Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4 El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		x
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		x
Estampilla Pro Hospital (1%)		x
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		x
Impuesto de Guerra (5%)		x

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONVENIO
Ingeniero de Zona Occidente

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma 
Nombre Robinson Ramirez Hernández
Cargo Jefe Depto. De Planeación y Proyectos

SOLICITADO POR:

Firma 
Nombre Robinson Ramirez Hernández
Cargo Jefe Depto. De Planeación y Proyectos